



Coyhaique .23 de Mayo 2019

Mat.: PRESENTACIÓN DE PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO  
FAENADORA CISNE AUSTRAL respuesta a requerimiento de observaciones  
Expediente: F-002-2019

Señor  
Julián Cárdenas Cornejo  
Abogado  
División de sanción y cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Xi región de Aysén  
Presente



De mi consideración;

Junto con saludar, por este intermedio remito a Ud. el documento adjunto sobre respuesta a requerimiento de Programa de Cumplimiento por Expediente: F-002-2019, basado en las observaciones recibidas el 14 de Mayo 2019.

Nuestra empresa, sin perjuicio de las dificultades económica que afrontan el sector industrial de plantas faenadoras con registros de establecimiento exportador en Chile, se encuentra trabajando en implementar nuevo sistema de aseguramiento de calidad con buenas practicas operacionales que implican evaluaciones permanentes del desempeño sanitario y ambiental de nuestros procesos, con el fin de asegurar la inocuidad alimentaria de la población, así como el resguardo del medio ambiente. Por lo que nos colocamos a su disposición para colaborar con su función fiscalizadora.

Sin otro particular, le saluda atte.

*Stephanie Bouckaert*  
Stephanie Bouckaert  
Representante Legal  
Faenadora Cisne Austral





# PRESENTACIÓN DE PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO FAENADORA CISNE AUSTRAL

**REF. Expediente: F-002-2019**

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No presentar, en la inspección de fecha 25 de febrero de 2016, un estanque de acumulación de contingencia de 130 metros cúbicos diarios
NORMATIVA PERTINENTE	<p>El incumplimiento de las condiciones, normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental, RCA: 384/2011 puntos 3.11.3.6 Planes de Contingencia del Sistema de Tratamiento.</p> <p>DS 90/2000 MINSEGPRES Establece norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales</p> <p>Infracción (Art.35 LOSMA a) el incumplimiento de las condiciones normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental – Clasificación (Art.36 LOSMA) graves e) Incumplan gravemente las medidas de eliminar o minimizar los efectos adversos de un proyecto o actividad, de acuerdo con lo previsto en la respectiva resolución de calificación ambiental.</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Inexistencia de Hechos negativos
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	

**2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS**

**2.1 METAS**

**Operar nuevamente solo cuando se cuente con el estanque de acumulación de contingencia comprometido de 130 metros cúbicos**

**2.2 PLAN DE ACCIONES**

**2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS**

**Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.**

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
Acción N° 1	<b>Acción</b>	Inicio: Marzo 2019  Termino: 31 agosto 2019	Faena de animales suspendida	<b>Reporte Inicial</b>		
	Detención de inicio procesos de producción para no generar Residuos Líquidos Industriales			Entrega de Informe con registros fotográficos de planta sin actividad <b>Anexo N°2</b> y <b>Anexo N°3</b> Certificados de Autocontrol 2019 Sin descarga		
	<b>Forma de Implementación</b>  Comunicación a cliente indicando que no se efectuaran procesos de producción durante el periodo invernal. Se adjunta mail informativo ( <b>Anexo N°1 Correo electrónico</b> )					

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS  (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
Acción N°2	<b>Acción</b>	Inicio: 30 días a partir de la notificación de aprobación del PDC.  Termino: Mes de agosto 2019, previo a reanudar procesos.	Estanque de contención construido y en condiciones de ser utilizado.	<b>Reportes de avance</b>		<b>Impedimentos</b>
	Construcción de estanque de contención 130 metros cúbicos			Entrega de Informe parcial de etapa de construcción mediante presentación de evidencia fotográfica y de costos asociados proporcionados por el departamento de adquisiciones de la empresa.		
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Se construirá estanque de contención de geomembrana de HDPE de 1,5 mm, impermeable, resistente a daños producidos por UV, resistente a químicos, unidos mediante procesos de termo fusión, Previa instalación se efectuará definición de la zona de instalación especificada en los planos aledaña a la planta tratamiento de RILES. Una vez concluida la construcción se realizarán pruebas de funcionamiento. <b>(Anexos: N°4-5-6)</b>			Entrega de Informe final una vez concluida la construcción.		

## 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Escurrecimiento, fuera del punto de descarga autorizado, de residuos líquidos sin haber sido previamente tratados, según lo constatado en inspección de fecha 25 de febrero de 2016
NORMATIVA PERTINENTE	El incumplimiento de las condiciones, normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental, RCA: 384/2011 puntos 3.11.3.5 y 3.11.3.6. DS 90/2000 MINSEGPRES Establece norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales Infracción (Art.35 LOSMA a)el incumplimiento de las condiciones normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental – Clasificación (Art.36 LOSMA) leves Hecho, actos u omisiones que contravengan cualquier precepto o medida obligatorios y que no constituyan infracción gravísima o grave , de acuerdo con lo previsto en los números anteriores
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Si bien es cierto que en el momento de la inspección hubo escurrecimiento, debido a una obstrucción por grasa del filtro de prensa fan, cuya causa obedece a falta de aseo, pues las labores de limpieza estaban programadas para otro instante ya que la planta no tenía faena como se constata en misma acta de inspección adjunta en la que se especifica lo siguiente:</p> <p><b>Al momento de la inspección las instalaciones se encontraban sin faena</b></p> <p>Se hizo funcionar el filtro parabólico y prensa FAN para que los fiscalizadores observaran la operación.</p> <p>El volumen de escurrecimiento no representa en ningún caso una muestra representativa de la operación con faena normal diaria. El volumen escurrecido equivale a pocos litros no cuantificados (10 a 50), que efectivamente sobrepasaron el radier destinado a su contención en un área no mayor a 0,5-1 metro Como se aprecia en las fotos anexadas en la fiscalización.</p> <p>El líquido escurrecido se compone exclusivamente de material orgánico, sin elementos nocivos como plásticos o no reciclables, y que se comprueban con los parámetros que se miden en la evaluación mensual, que se adjuntan en los anexos</p>
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Para evitar que esto suceda nuevamente, la planta dispondrá de un programa de aseo y limpieza, que se anexa a este PDC con una planificación más precisa y la construcción de un pretil alrededor del radier.

**2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS**

**2.1 METAS**

Prevenir el escurrimiento de líquidos no tratados por falta de mantenimiento del sistema tratamiento RILES en procesos de producción

**2.2 PLAN DE ACCIONES**

**2.2.13 ACCIONES EJECUCION**

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS  (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
Acción N°3	Acción	Mensual durante la vigencia del PDC	Prensa FAN funcionando correctamente.	Reportes de avance		Impedimentos
	Desarme y Limpieza de prensa FAN			Presentación de Registro de verificación efectuado por la gerencia de planta de las operaciones de desarme y limpieza de prensa FAN y sus componentes ( <a href="#">Anexo N° 7</a> )		
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Personal de mantención efectuara desarme y limpieza de prensa FAN y sus componentes.			Entrega de registro de verificación foliado, fechado por el responsable de planta.		

### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS  (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
Acción N°4	<b>Acción</b>	INICIO: 30 días a partir de notificación de aprobación del PDC  TERMINO: Mes de agosto 2019	Pretil construido	<b>Reportes de avance</b>		<b>Impedimentos</b>
	Construcción de pretil alrededor del radier que soporta filtro prensa FAN			Presentación de Informe emitido por el departamento de adquisiciones asociado a los costos de construcción		
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Se construirá un pretil de 25 cm de altura, similar y en continuidad con el existente en un lado del radier, en todo el contorno del radier que soporta prensa filtro Fan con ducto que canalizará a Estaque de Acumulación e Impulsión existente (Ver anexo N.º 8)			Entrega de Informe de construcción del pretil terminado, presentación de plano del emplazamiento y evidencia fotográfica		

<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	Hecho 3	
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	Presencia de olores de proceso en la sala de cocedor, producto de la operación deficiente de las actividades productivas de Faenadora Cisne Austral Limitada, específicamente por presencia de líquido orgánico alrededor del ducto de evacuación y falta de la limpieza considerada en el Plan de gestión de olores de la planta Faenadora, según lo constatado en inspección de fecha 25 de febrero de 2016.	
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	El incumplimiento de las condiciones, normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental, RCA: 384/2011 puntos 3.11.5.2, 3.11.3.6 y 4.1.2 . DS 90/2000 MINSEGPRES Establece norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales Infracción (Art.35 LOSMA a)el incumplimiento de las condiciones normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental – Clasificación (Art.36 LOSMA) leves Hecho, actos u omisiones que contravengan cualquier precepto o medida obligatorios y que no constituyan infracción gravísima o grave , de acuerdo con lo previsto en los números anteriores.	
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b>	<p>En este caso, no existen efectos negativos objetivos pues como se describe en la misma acta de inspección, en el momento que se hizo, la planta no estaba en funcionamiento, no había proceso, el cocedor estaba frío, pero se evidenciaba falta de prolijidad en la limpieza posterior al uso del cocedor, por la presencia de líquido orgánico que cayó alrededor del ducto del desagüe en superficie impermeable y canalizada.</p> <p>No hubo liberación de gases al medio ambiente.</p> <p>El líquido escurrido, se canalizó a desagües que terminan en la planta de tratamiento de RILES.</p> <p>Se trata entonces de un problema puntual, de limpieza que se debe corregir, pero no es parte de un mal funcionamiento de equipos que pudiese hacer pensar en un cambio o reforzamiento del área, que de todas maneras se revisará, pero sin duda implica mejorar manual de procedimientos de operación y de mantención asociados.</p>	
<b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b>		

**2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS**

**2.1 METAS**

Prevenir escurrimiento y olores pos operaciones de inertización de desechos orgánicos.

**2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES**

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS  (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
Acción N° 5	Acción	Periódica y mensual durante la vigencia del PDC	Digestor en condiciones de operar diariamente en procesos de producción.	Reportes de avance	\$1000	Impedimentos
	Limpieza profunda de Digestor (cocedor)			Entrega de informe fotográfico de desarme y limpieza de digestor		
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Personal de mantención y del área efectuará mantenimiento y limpieza del digestor y sus componentes de acuerdo con procedimiento de limpieza y sanitización			Entrega de registro de verificación de Limpieza, foliados y fechados efectuados por el responsable de mantenimiento		

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Establecer frecuencias y procedimientos de limpieza y sanitización de equipos utilizados en procesos de producción para el tratamiento de residuos sólidos y líquidos

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS  (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
Acción N° 6	Acción	INICIO: 120 días a partir de notificación de aprobación del PDC  TERMINO: Mes de agosto 2019	Manual de limpieza y sanitización creado y en ejecución, programa de mantención correctiva y preventiva operativo, programa de higiene y limpieza operativo, capacitación al personal realizada.	Reportes de avance		Impedimentos
	Implementación de nuevo manual de limpieza y sanitización donde se incluyen prensa FAN y digestor vertical			Entrega de copia controlada de Procedimiento operacional sanitario estándar de limpieza y sanitización FCA, registro fotográfico de capacitaciones, listas de asistencia y responsable de la realización (Anexo N°9)		
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Aplicación de manual de procedimiento enfatizado en: 1.-Optimizar los tiempos y temperaturas de cocedor. 2.-No sobrepasar la capacidad de descarga de diseño de los equipos de cocción. 3.-Ejecutar programa de mantención correctiva y preventiva que asegure óptimo funcionamiento de los sistemas de captación y conducción de gases. 4.-Establecer nuevo programa de higiene y limpieza evitando la aparición de olores desagradables por descomposición del material orgánico			Entrega de registros de limpieza y sanitización de equipos utilizados en el tratamiento de residuos sólidos y líquidos foliados y fechados. Informe final de avance del programa de mantención.		

<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	Hecho 4	
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	Faenadora Cisne Austral Limitada no reportó el autocontrol correspondiente al mes de septiembre del año 2016, tal como se expresa en la Tabla N° 2 de la presente Formulación de Cargos	
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	<p>DS 90/2000 MINSEGPRES Establece norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales Infracción (Art.35 LOSMA a)el incumplimiento de las condiciones normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental – Clasificación (Art.36 LOSMA) leves Hecho, actos u omisiones que contravengan cualquier precepto o medida obligatorios y que no constituyan infracción gravísima o grave , de acuerdo con lo previsto en los números anteriores.</p> <p>El incumplimiento de las condiciones, normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental, RCA: 384/2011 punto 4.1.3</p>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b>		
<b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b>		

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Enviar oportunamente la información relacionada a monitoreo mensual de RILES durante el proceso de cese de producción (sin operación)

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS  (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
Acción N° 7	Acción	INICIO: 24 enero 2017  TERMINO: agosto 2019	Encargado ambiental designado con capacitaciones realizadas	Reportes de avance	\$700	Impedimentos
	Designación como encargado ambiental a personal administrativo permanente, y capacitación al mismo en labores de reporte y carga de información en plataforma RETC en periodos de cese de producción ( <b>Anexo N°10</b> )			Entrega de comprobante de recepción de información a través de la plataforma de información RETC mensual desde la designación del encargado ambiental ( <b>Anexo N°11</b> )		
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Personal administrativo designado como encargado ambiental cargará toda la información en sistema integrado de ventanilla única del RETC			Entrega de informe consolidado con comprobantes declarados mensualmente		

<b>IDENTIFICADOR DEL HECHO</b>	Hecho 5	
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN</b>	Faenadora Cisne Austral Limitada presentó superación de los niveles máximos permitidos en el D.S. N° 90/2000 para los periodos y parámetros señalados en la Tabla N°3 de la presente Formulación de Cargos, y no se dan los supuestos señalados en el artículo 6.4.2 del mismo decreto.	
<b>NORMATIVA PERTINENTE</b>	<p>DS 90/2000 MINSEGPRES Establece norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales artículo 6.4.2 Infracción (Art.35 LOSMA a)el incumplimiento de las condiciones normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental – Clasificación (Art.36 LOSMA) leves Hecho, actos u omisiones que contravengan cualquier precepto o medida obligatorios y que no constituyan infracción gravísima o grave , de acuerdo con lo previsto en los números anteriores.</p> <p>El incumplimiento de las condiciones, normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental, RCA: 384/2011 punto 4.1.3</p>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b>		

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 METAS

Adecuado funcionamiento del sistema de desinfección previo a la descarga de RILES

### 2.2 PLAN DE ACCIONES

#### 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES EN EJECUDA

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
Acción N° 8	<b>Acción</b> Revisión y mantenimiento del sistema desinfección de RILES	Inicio: mayo 2016	Mantenimiento del sistema de riles ejecutada	<b>Reporte Inicial</b>	\$100
	<b>Forma de Implementación</b> Contratación de personal externo para efectuar operaciones de limpieza del sistema de desinfección de la planta PTR – cambio de bomba cloración.			Mantenimiento del sistema de acuerdo con Programa de mantenimiento, boleta de servicios externo. certificados de autocontrol del 2016 con parámetros dentro de lo normativo ( <a href="#">Anexo N°13</a> )	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Verificar adecuado funcionamiento del sistema de desinfección previo a la descarga de RILES

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS  (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
Acción Nº 9	Acción	INICIO: 10 días a partir de la notificación de la resolución que apruebe el PDC y de forma permanente durante toda su ejecución.	Control de parámetro bajo límite permitido en informe de autocontrol	Reportes de avance	\$500	Impedimentos
	Revisión diaria de sistema de cloración, cuando exista descarga de RILES			Entrega de registro check list		
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	En la jornada de pre-operación, personal de mantención deberá verificar el adecuado funcionamiento del sistema de cloración para lo cual Deberá completar registro check list el cual contiene (fecha, hora, responsable, firma, Nivel de concentración de Cloro cada 3 horas (Anexo Nº14)			Entrega de consolidados registros check list diarios.		

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 6	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Faenadora Cisne Austral Limitada no reportó en la frecuencia exigida para los parámetros de pH, T° y Caudal, en los controles de febrero a junio de 2016, tal como se expresa en la Tabla N° 4 de la presente Formulación de Cargos.	
NORMATIVA PERTINENTE	<p>DS 90/2000 MINSEGPRES Establece norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales artículo 6.4.2 Infracción (Art.35 LOSMA a)el incumplimiento de las condiciones normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental – Clasificación (Art.36 LOSMA) leves Hecho, actos u omisiones que contravengan cualquier precepto o medida obligatorios y que no constituyan infracción gravísima o grave , de acuerdo con lo previsto en los números anteriores.</p> <p>incumplimiento de las condiciones, normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental, RCA: 384/2011 punto 4.1.3</p>	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Este hecho se refiere a la deficiencia en la frecuencia entregada, pero los valores de t° y pH siempre estuvieron bajo rango. El área de mantención llevaba una planilla diaria con estos datos (de anexa planilla a este PDC), sin embargo, la persona encargada de subir los antecedentes no lo hizo por desconocimiento. <b><u>La causa de este hecho obedece a un problema de capacitación deficiente del personal en monitoreo de autocontrol y falta de revisión y supervisión, responsabilidad de la empresa.</u></b></p> <p>Por lo expuesto en párrafo presente, la frecuencia efectuada no tiene un efecto negativo en sí mismo en RIL final.</p>	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>La forma de corrección se hará con el nuevo personal. Que se incorpore a la planta una vez que se decida iniciar operaciones nuevamente y que tendrán una inducción y capacitación formal, relacionada a este hecho.</p> <p>Mientras eso ocurre se comenzará con personal de mantención y administrativo existente a esta fecha.</p>	

**2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS**

**2.1 METAS**

Establecer calendario de monitoreo de RILES con un laboratorio acreditado con el fin de informar mensualmente los parámetros exigidos en la normativa nacional vigente incluyendo parámetros en periodos de producción.

**2.2 PLAN DE ACCIONES**

**2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR**

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS  (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
ACCION N°10	<b>Acción</b>	Inicio: 20 días previos al proceso de producción	Certificado, diploma al personal encargado de dar cumplimiento al DS 90/2000	<b>Reportes de avance</b>	\$ 15000	<b>Impedimentos</b>
	Capacitación al Jefe de Aseguramiento de calidad en DS90/2000 y uso de la plataforma RECT en periodos de producción			Presentación de documentación que avalen la realización de la capacitación		
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>	<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>	
	Capacitación mediante una OTEC o del Organismo administrador de la plataforma RECT			Presentación de certificados que acrediten competencias		

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 7	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Faenadora Cisne Austral Limitada presentó superación de caudal, en los autocontroles del período entre marzo y junio de 2016	
NORMATIVA PERTINENTE	incumplimiento de las condiciones, normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental, RCA: 384/2011 punto 4.1.3 y DS 90/2000 MINSEGPRES Establece norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales artículo 6.4.2 Infracción (Art.35 LOSMA a)el incumplimiento de las condiciones normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental – Clasificación (Art.36 LOSMA) leves Hecho, actos u omisiones que contravengan cualquier precepto o medida obligatorios y que no constituyan infracción gravísima o grave , de acuerdo con lo previsto en los números anteriores.	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Efectivamente entre marzo y junio 2016, el caudal informado supero los 48,6 m3 informados en la RCA: 384/2011., pero esta medición se efectúa post tratamiento, cada 24 horas, lo que implica que el RIL fue tratado y todos los parámetros estuvieron bajo el límite exigido en NE: 90/2000. Además, nunca se excedió de la capacidad del estanque de acumulación.</p> <p>Es importante recalcar que se trata de un tratamiento biológico, basado en un biofiltro que actúa constantemente y cuando se habla de un caudal máximo de 48,69 m3 por día, está referido a un lapso de producción de 16 horas, y que antes de ingresar al biofiltro se acumula en <u>un estanque de acumulación de 96 m3</u>, como consta específicamente en la Resolución Exenta N° 384, Coihaique, del 11 de agosto de 2011., en la que se describe:</p> <p><i>Estaque de Acumulación e Impulsión:</i></p> <p><i>Estanque construido soterrado con material impermeabilizante para impedir la infiltración de los Riles (con capacidad de 96 m3 (Adenda N°2). Dentro de éste se encuentra el sistema de impulsión, que lleva el RIL al sistema de aspersion, formado por tuberías de PVC hidráulico de 3" de diámetro y 8 surtidores de microaspersión, con estas condiciones se logra distribuir el RIL generado en las horas punta.</i></p> <p>Por tanto, no existen efectos negativos que pudiesen asociar que alguno de los parámetros estuvo fuera de límite, como se demuestra en todos los informes de fiscalización ambiental de los autocontroles, que se adjuntan en anexos de este PDC</p> <p>La forma de evitar que se produzcan estos pick de caudal está asociado a un manejo más racional del uso del agua tanto en las etapas de faena como aseo y limpieza posterior, lo cual se hará capacitando en forma específica al personal productivo y de aseo en esta materia e implementando pistolas de alta presión como reguladores de flujo en los extremos de cada manguera utilizada para efectuar aseo.</p>	

**2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS**

**2.1 METAS**

**Optimizar el uso del agua de acuerdo al caudal informado en la DIA 384/2011**

**2.2 PLAN DE ACCIONES**

**2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR**

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
ACCION 11	Acción	Inicio: 20 días previos al proceso de producción y durante toda la vigencia PDC	Protocolos de gestión hídrica suscrito, funcionarios actuales capacitados	Reportes de avance	\$5000	Impedimentos
	Aplicación del protocolo de gestión hídrica			Presentación de documento que avalen la realización de la capacitación (listados de funcionarios contratados, evidencia fotográfica, nominas de asistencia)		
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Jefe de Aseguramiento de Calidad efectuará Capacitación al personal en procedimientos operacionales: control y seguridad de agua, Gestión de desechos, procedimiento de limpieza y sanitización.			Presentación de documento que avalen la realización de la capacitación (listados de funcionarios contratados, evidencia fotográfica, nominas de asistencia)		

**2.1 METAS**

Disminuir el flujo de agua durante los procesos de producción para prevenir el aumento de caudal declarado en la RCA 384/2011

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN  (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS  (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
ACCION 12	Acción	INICIO: 30 días a partir de notificación de aprobación del PDC y en uso permanente	Pistolas de alta presión Instaladas y operativas	Reportes de avance	\$5000	Impedimentos
	Implementación de pistolas de alta presión como reguladores de flujo en los puntos finales de mangueras			Entrega de informe de costos de instalación de las pistolas de alta presión (cotizaciones, órdenes de compra, facturas, etc.) <a href="#">Anexo N.º 15</a>		
	Forma de Implementación			Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento	
	Adquisición e instalación de las pistolas de alta presión.			Entrega de informe consolidado de reportes de avance.		

**2.1 METAS**

**Cumplimiento del PDC dentro de plazos exigidos por la SMA**

**2.2 PLAN DE ACCIONES**

**2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR**

**Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.**

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS  (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES  (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
<b>Acción 13</b>	<b>Acción</b>	Presentación del PdC y sus reportes asociados al presente Programa a través del SPDC".		Reportes de avance		<b>Impedimentos</b>
	Informar a la superintendencia del medio ambiente, los reportes, y medio de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el SPDC			Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes		
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>		
	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PaC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC			Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente		

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

### 3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

#### 3.1 REPORTE INICIAL

##### REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	15	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción para reportar
	Acción 1	Detención de inicio procesos de producción para no generar Residuos Líquidos Industriales
	Acción 2	Construcción de estanque de contención 130 metros cúbicos
	Acción 3	Desarme y Limpieza de prensa FAN
	Acción 4	Construcción de pretil alrededor del radier que soporta filtro prensa FAN
	Acción 5	Limpieza profunda de Digestor (cocedor)
	Acción 6	Implementación de nuevo manual de limpieza y sanitización donde se incluyen prensa FAN y digestor vertical
	Acción 7	Designación como encargado ambiental a personal administrativo permanente, y capacitación al mismo en labores de reporte y carga de información en plataforma RETC en periodos de cese de producción
	Acción 8	Revisión y mantención del sistema desinfección de RILES
	Acción 9	Revisión diaria de sistema de cloración, cuando exista descarga de RILES
	Acción 10	Capacitación al Jefe de Aseguramiento de calidad en DS90/2000 y uso de la plataforma RECT
	Acción 11	capacitación a todo el personal en el uso racional del agua durante el proceso de producción y en operaciones de limpieza
	Acción 12	Implementación de pistolas de alta presión como reguladores de flujo en los puntos finales de mangueras
Acción 13	Informar a la superintendencia del medio ambiente, los reportes, y medio de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el SPDC	

#### 3.2 REPORTES DE AVANCE

**REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.**

**TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN**

<b>PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)</b>	<b>Semanal</b>		<b>A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.</b>
	<b>Bimensual (quincenal)</b>		
	<b>Mensual</b>	x	
	<b>Bimestral</b>		
	<b>Trimestral</b>		
	<b>Semestral</b>		
<b>ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)</b>	<b>N° Identificador</b>	<b>Acción a reportar</b>	
	<b>Acción 1</b>	Detención de inicio procesos de producción para no generar Residuos Líquidos Industriales	
	<b>Acción 2</b>	Construcción de estanque de contención 130 metros cúbicos	
	<b>Acción 3</b>	Desarme y Limpieza de prensa FAN	
	<b>Acción 4</b>	Construcción de pretil alrededor del radier que soporta filtro prensa FAN	
	<b>Acción 5</b>	Limpieza profunda de Digestor (cocedor)	
	<b>Acción 6</b>	Implementación de nuevo manual de limpieza y sanitización donde se incluyen prensa FAN y digestor vertical	
	<b>Acción 7</b>	Designación como encargado ambiental a personal administrativo permanente, y capacitación al mismo en labores de reporte y carga de información en plataforma RETC en periodos de cese de producción	
	<b>Acción 8</b>	Revisión y mantención del sistema desinfección de RILES	
	<b>Acción 9</b>	Revisión diaria de sistema de cloración, cuando exista descarga de RILES	
	<b>Acción 10</b>	Capacitación al Jefe de Aseguramiento de calidad en DS90/2000 y uso de la plataforma RECT	
	<b>Acción 11</b>	capacitación a todo el personal en el uso racional del agua durante el proceso de producción y en operaciones de limpieza	
	<b>Acción 12</b>	Implementación de pistolas de alta presión como reguladores de flujo en los puntos finales de mangueras	
<b>Acción 13</b>	Informar a la superintendencia del medio ambiente, los reportes, y medio de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el SPDC		

**3.3 REPORTE FINAL**

**REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.**

<b>PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL</b>	<b>365</b>	<b>Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.</b>
<b>ACCIONES PARA REPORTAR (N° identificador y acción)</b>	<b>N° Identificador</b>	<b>Acción a reportar</b>
	<b>Acción 1</b>	Detención de inicio procesos de producción para no generar Residuos Líquidos Industriales
	<b>Acción 2</b>	Construcción de estanque de contención 130 metros cúbicos
	<b>Acción 3</b>	Desarme y Limpieza de prensa FAN
	<b>Acción 4</b>	Construcción de pretil alrededor del radier que soporta filtro prensa FAN
	<b>Acción 5</b>	Limpieza profunda de Digestor (cocedor)
	<b>Acción 6</b>	Implementación de nuevo manual de limpieza y sanitización donde se incluyen prensa FAN y digestor vertical
	<b>Acción 7</b>	Designación como encargado ambiental a personal administrativo permanente, y capacitación al mismo en labores de reporte y carga de información en plataforma RETC en periodos de cese de producción
	<b>Acción 8</b>	Revisión y mantención del sistema desinfección de RILES
	<b>Acción 9</b>	Revisión diaria de sistema de cloración, cuando exista descarga de RILES
	<b>Acción 10</b>	Capacitación al Jefe de Aseguramiento de calidad en DS90/2000 y uso de la plataforma RECT
	<b>Acción 11</b>	capacitación a todo el personal en el uso racional del agua durante el proceso de producción y en operaciones de limpieza
	<b>Acción 12</b>	Implementación de pistolas de alta presión como reguladores de flujo en los puntos finales de mangueras
<b>Acción 13</b>	Informar a la superintendencia del medio ambiente, los reportes, y medio de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el SPDC	



